

Colegio Nuestra Señora del Carmen de Villalba



*Apartado 1033, Villalba P.R. 00766
Calle Walter Mck Jones #1
Tel. 787 847-2875, fax 787 847- 6153*

Ley 186

30 de agosto de 2007

Queridos Padres:

A partir del 1ro de septiembre de 2007, el Colegio Nuestra Señora del Carmen comenzará a implantar las exigencias de la Ley 186 del 1 de septiembre de 2006. Dicha ley “establece la prohibición del uso del numero de Seguro Social como identificación rutinaria en las instituciones educativas públicas y privadas desde el nivel preescolar hasta el postgraduado”.

1. El Seguro Social **NO SE UTILIZARÁ** para identificación rutinaria en la institución.
2. El Seguro Social sólo podrá utilizarse para propósitos oficiales donde exista necesidad legítima.
3. La Institución debe notificar a los padres bajo que circunstancia legitima se utilizará dicha información.
4. El Padre, Madre o tutor legal podrá renunciar voluntariamente mediante consentimiento escrito a la institución, a las protecciones de ley y autorizar el uso del seguro social para otros trámites.
5. La Institución deberá asegurarse de identificar los funcionarios que podrán tener acceso al seguro social, contenido en el expediente, para uso oficial legítimo.

Adjunto le estamos enviando un boleto (hoja) la cual es de suma importancia que sea firmada por el encargado del(os) estudiantes. Y devuelto al maestro de salón hogar.

Obtenga copia de esta carta en el anejo del reglamento actual o en la página de Internet del Colegio.